



DECRETO N° 983

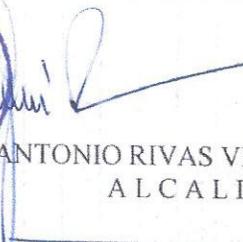
CHIGUAYANTE 29 ABR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. PAMELA IRMA CALFIN MORALES, RUT: _____, en la dirección de _____, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ESTABLECIMIENTO COMIDA RAPIDA (FUENTE DE SODA, GELATERIAS).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 ABR 2016 HORA 10:45
 PROCEDENCIA Alcal 212
 FIRMA [Signature]